

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

Los suscritos **CC. Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Sergio Uribe Rodríguez, Adán Soria Ramírez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Mar Grecia Oliva Guerrero, Gerardo Villarreal Solís, Rigoberto Quiñonez Samaniego y Adriana de Jesús Villa Huizar** integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 98 fracción XXVII, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, además de los artículos 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno el siguiente **Acuerdo por el que se regula la glosa del Informe de Gobierno 2016-2017 sobre la situación que guarda la administración pública estatal, que rinde a este Congreso del Estado, el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Durango, establece el 1 de septiembre de cada año, como la fecha en que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá ante el Congreso del Estado el informe anual que guarda la administración pública estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno.

En este sentido el pasado viernes 1 de septiembre del año que cursa, en Sesión Solemne, el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres acudió ante esta Soberanía Popular a dar cumplimiento a los preceptos constitucionales de mérito.

Así mismo, el Informe de Gobierno 2016-2017, ha sido entregado a cada uno de los diputados integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura para su debido conocimiento.

SEGUNDO. Ahora bien, el numeral 83 de la Carta Magna Estatal señala que *“El Congreso del Estado, en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda el Gobernador del Estado, citará a los Secretarios de Despacho y, en su caso, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.*

La Ley Orgánica del Congreso establecerá el procedimiento general mediante el cual se desarrollará la glosa del informe del Poder Ejecutivo, así como la comunicación de las preguntas, posicionamientos y recomendaciones que resulten.”

De lo anterior, se desprende la obligación de este Congreso del Estado para tomar las providencias necesarias a fin de dar cumplimiento al marco constitucional antes señalado, por ello, a fin de dar claridad al proceso de glosa, la Junta de Gobierno de esta Legislatura propone el siguiente Acuerdo, en el cual básicamente se precisa los siguiente:

- I. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que habrán de comparecer para efectuar la glosa del Informe de Gobierno 2016-2017 que fue presentado;
- II. La instancia u órgano de gobierno legislativo en las que los servidores públicos habrán de comparecer para tal efecto;
- III. El calendario y la mecánica en que habrán de desarrollarse dichas comparecencias; y
- IV. Número y orden de las intervenciones que en cada una de las comparecencias tendrán los partidos políticos representados en la presente Legislatura entendiéndose en todo momento el principio de proporcionalidad.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y votación respectiva, el siguiente:

**ACUERDO QUE REGULA LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO 2016-
2017 QUE RINDE EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES,
GOBERNADOR DEL ESTADO DURANGO.**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la glosa del informe de gobierno 2016-2017 que en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXVII del artículo 98 y el numeral 164 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Durango, presentó en tiempo y forma el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, ante esta Soberanía Popular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las sesiones del Pleno y las Comisiones Legislativas, que para el efecto de la glosa se celebren, tendrán como único objetivo la realización de la comparecencia del servidor público que corresponda de conformidad con las prevenciones del presente Acuerdo y las mismas se desarrollarán bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria del quórum legal;
3. Desarrollo de la comparecencia del funcionario que corresponda para la Glosa del Informe de Gobierno 2016-2017, y
4. Clausura de la sesión.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores públicos titulares o responsables de las dependencias que al efecto se enuncian, comparecerán ante la instancia legislativa, el día y la hora que para tal fin se establece en el presente artículo, para exponer lo relativo al ramo de su competencia y responder las preguntas de los Diputados integrantes de la LXVII Legislatura con relación al Informe de Gobierno 2016-2017 de acuerdo al siguiente cronograma:

- I. El jueves 14 de septiembre de 2017, a las 10:00 hrs. la **Secretaría General de Gobierno**, ante el **Pleno**;
- II. El jueves 14 de septiembre a las 17:00 hrs la **Secretaría de Turismo ante la Comisión de Turismo y Cinematografía**;
- III. El lunes 18 de septiembre a las 10:00 hrs, la **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas** ante el **Pleno**;
- IV. El lunes 18 de septiembre, a las 17:00 hrs. la **Secretaría de Finanzas y de Administración**, ante la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**;
- V. El martes 19 de septiembre, a las 11:00 hrs. la **Secretaría de Desarrollo Económico**, ante el **Pleno**;
- VI. El martes 19 de septiembre a las 17:00 hrs. la **Secretaría de Seguridad Pública**, ante la **Comisión de Seguridad Pública**;
- VII. El miércoles 20 de septiembre, a las 10:00 hrs. la **Secretaría de Salud**, ante el **Pleno**;
- VIII. El miércoles 20 de septiembre, a las 17:00 hrs, la **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**, ante las **Comisiones de**

**Asuntos Agrícolas y Ganaderos y la de Asuntos Forestales,
Frutícolas y Pesca;**

- IX. El jueves 21 de septiembre, a las 10:00 hrs la **Fiscalía General** ante la **Comisión de Justicia;**
- X. El jueves 21 de septiembre, a las 17:00 hrs la **Secretaría de Contraloría** ante la **Comisión de Administración Pública;**
- XI. El lunes 25 de septiembre a las 10:00 hrs. la **Secretaría de Educación** ante el **Pleno;**
- XII. El lunes 25 de septiembre, a las 17:00 hrs. la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social** ante la **Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social;**
- XIII. El martes 26 de septiembre, a las 10:00 hrs. la **Secretaría de Desarrollo Social,** ante el Pleno;
- XIV. El martes 26 de septiembre a las 17:00 la **Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente,** ante la Comisión de Ecología; y

ARTÍCULO CUARTO. El citatorio deberá ser notificado a los servidores públicos señalados en el artículo anterior por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva con la anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su

comparecencia, además el presente acuerdo deberá anexarse a la notificación que se haga.

ARTÍCULO QUINTO. Las comparecencias se desarrollarán bajo el sistema de pregunta del Diputado que corresponda, respuesta del Servidor Público compareciente y finalizando con réplica del Diputado en turno, de conformidad con las siguientes prevenciones:

- I. El servidor público efectuará una exposición general por hasta 20 minutos;
- II. El número y orden de las intervenciones de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado se efectuará atendiendo la proporcionalidad de representación, y será de la siguiente manera:

Numero de Intervención	Partido Político
Primera	PAN
Segunda	PRI
Tercera	PRD
Cuarta	PT
Quinta	PVEM
Sexta	PAN
Séptima	PRI
Octava	PRD
Novena	PNA
Décima	PRI

III. La mecánica por cada una de las intervenciones, se desarrollará de conformidad con lo siguiente:

- a) El orador en turno, formulará su primera pregunta hasta en 3 minutos;
- b) El servidor público compareciente, contará hasta con 5 minutos para formular su primera respuesta; y
- c) Enseguida, el mismo orador contará con 2 minutos para formular su réplica.

IV. Las intervenciones de los Diputados son personales e intransferibles.

ARTÍCULO SEXTO. En los casos no previstos en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso del Estado y serán resueltos por la Junta de Gobierno y Coordinación Política o por acuerdo de los integrantes de la Comisión Legislativa en su caso.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea aprobado por el Pleno de la LXVII Legislatura.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., 11 de septiembre de 2017

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
SECRETARIO

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
VOCAL

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

*“Año del Centenario de la
Promulgación de la
Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”*

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR

VOCAL